

Ref.: 15142/18

VVG/PEC/mms

**APRUEBA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE
FARMACOVIGILANCIA**

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

6599 14.12.2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 200 de 20 de Enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de DR. REDDY'S LABORATORIES CHILE Sp.A., de fecha 04 de diciembre de 2018 emitida bajo la referencia N° 15142/18, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

CONSIDERANDO

- El informe N° 1812-328, elaborado por el Subdepartamento Farmacovigilancia, con fecha 11 de diciembre de 2018, y

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica N°140 sobre Sistema nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por resolución N°381 de 20 de Junio de 2012, la Resolución N°1287 de 24 de Mayo de 2012 y lo dispuesto en la Resolución N° 2194 de 12 noviembre de 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUEBASE el contenido del informe N° 1812-328, emitido por el Subdepartamento Farmacovigilancia, sobre el estado de cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia de DR. REDDY'S LABORATORIES CHILE Sp.A.

2.- **ENTIÉNDASE** el mencionado informe como parte integral de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE AL INTERESADO



70

QF. JUAN ROLDÁN SAEZER

JEFE (S) DEPARTAMENTO

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN

✓ DR. REDDY'S LABORATORIES CHILE S.p.A.

- UCD



Transcrito Fielmente

Ministro de Fe.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA

PEC/mms

Fecha emisión del informe 11-12-2018

Ref.: 15142/18

Nº correlativo SDFV: 1812-328

El presente documento informa el desempeño de DR. REDDY'S LABORATORIES CHILE S.p.A., en relación al cumplimiento de las actividades de farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento
Tener un responsable de Farmacovigilancia	Cumplimiento total
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento parcial *
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No Aplica**
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No Aplica***

*Periodo evaluado: Diciembre 2017 - Noviembre 2018. 3/12 envío oportuno, 5/12 envío inoportuno (comunicado de junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2018), 2/12 no enviado ((comunicado de enero y febrero 2018) 2/12 no aplica (diciembre 2017, enero 2018 no era titular de registro sanitario).

**Periodo evaluado: Diciembre 2017 - Noviembre 2018.

*** Periodo evaluado: Diciembre 2017 - Noviembre 2018.

Se extiende este informe a solicitud de DR. REDDY'S LABORATORIES CHILE S.p.A., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.



INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA
SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

QF. VERÓNICA VERGARA GALVÁN

JEFA (S)

SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA